2025

Tipo de agente retenedor - Entidad Pública

Subdirección Administrativa y Financiera

Grupo Nacional de Gestión Finaniera

Formato de Liquidación de Impuestos

Período Facturado	22/09/2025	19/12/2025
Nombre del Proveedor	G & G SUCESORES	
Identificación Proveedor (CC/NIT):	860072122-9	
No. (s) de Registro Presupuestal	640725	
Vigencia RP	Actual	
Tipo de Rupro Presupuestal	Inversion	
Número del Contrato	0026-DRNT-2025	
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGIA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
Actividad Económica - RIT o RUT	Comercial - Lugar donde se despachan los bienes	
Municipio donde se desarrolla la Actividad Económica	BARRANQUILLA	

Nombre Regional	Regional Norte
Dependencia	Regional Norte
Número (s) Factura	FEG - 4018
Factura Electrónica Aprobada en SIIF Nación x parte de la Supervisión	SI
Fecha elaboración liquidación	18/12/2025
Valor Facturado sin	$ 65.259.500,00
Base del IVA	$ 12.399.305,00
Valor Faturado con	**$ 77.658.805,00**

Departamento	Nombre Beneficiario del Impuesto	No. Identificación CC/NIT Beneficiario	Actividad Económica del servicio o bien adquirido-	Tipo de Impuesto	Base Gravable	Tarifa (%)	Valor del Impuesto	Soporte normativo (Acuerdo/Resolución, Ordenaza, Otro)	Observaciones
Atlántico	Barranquilla	800197268	4663	Retención en la Fuente x Compras generales (declarantes)	65.259.500,00	2,50%	1.631.487,50	Art 392 ET Art. 1,2,4,4,14 Dec 1625 de 2026	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	899999061	4663	Retención de Impuesto de Industria y Comercio - Rte ICA (BIENES - COMPRAS)	65.259.500,00	1,10%	720.464,88	Resolucion 25379 de 2019 (SHD) Bogota. Unifica Resoluciones 601 y 4381 de 2019, en materia de retencion del impuesto de industria y comercio.	
Atlántico	Barranquilla	800197268	4663	Retención en la Fuente x IVA en compras	12.399.305,00	15,00%	1.859.896,00	Art 437-1 y 437-2 Estatuto Tributario	
					Valor Total Deducciones		**4.211.848,38**		

ELABORÓ:

Firma	
Nombre	Parmenides De la Rosa
Cargo	Profesional Especializado

APROBÓ:

Firma	
Nombre	Sandra Ferreira Perez
Cargo	Coordinadora Grupo Regioal Administrativo y Financier

G & G Sucesores S.A.S.

Importaciones y Representaciones

Carrera 16 N° 88-81 Of. 804 | Tel. 248 2419 | Cel. 310 865 1706
E-mail: general.gyg@gygsucesores.com | www.gyg-sucesores.com
Bogotá D.C. – Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NIT. 860.072.122-9 – IVA RÉGIMEN COMÚN – NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES – ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4659 TARIFA ICA 1.104%

No. - FEG 4018

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**FECHA FACTURA:**	16 - DIC - 2025
		VENCIMIENTO:	15 - ENE - 2026
NIT:	800150861 - 1	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO 30 DIAS
DIRECCIÓN:	CR 23 53 D 56		
TELÉFONO:	6053319740		#$29-02-00-000;0026-DRNT-
CIUDAD:	BARRANQUILLA		2025;catrin.mendoza@medicinalegal.

CANT	UND	REF	DESCRIPCION	% IVA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	UND	75009519.	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA MD. ST4R PLUS, MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC, SERIAL # 43460141. INCLUYE: UN (1) ROTOR REF. 75003017 - UN (1) PQX4U CUBILETES REF. 75003001 UN (1) PQX4U TAPAS REF. 75007309. - UN (1) PQX4U ADAPTADORES PARA TUBOS DE 50ML. REF. 75003674 - UN (1) PQX4U ADATADORES PARA TUBOS DE 15ML. REF. 75007306	19	56,573,700.00	56,573,700.00
1	UND	7483800	TARJETA PRINCIPAL MAINBOARD PC BD ASSY-C (7483800) PARA RAPIVAP MARCA LABCONCO # 7900002, SERIAL # 2105133600 #$29-02-00-000;0026-DRNT-2025;catrin.mendoza@medicinalegal.gov.co#$	19	8,685,800.00	8,685,800.00

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE

MONEDA: COP

SUBTOTAL	65,259,500.00
I.V.A	12,399,305.00
TOTAL	**77,658,805.00**

Autorización DIAN # 18764102596401 Vigencia desde 04/12/2025 hasta 04/12/2027 numeración aprobada desde FEG4001 hasta FEG6000

Consignar en Cuentas Corrientes BANCO POPULAR No. 110-063-14227-7 / BANCOLOMBIA No. 040-390585-87

OBSERVACIONES: #$29-02-00-000;0026-DRNT-2025;catrin.mendoza@medicinalegal.gov.co#$

C U F E: 8d54819629805c5e0e2533d75ccff8066af76c8d846bd6d2da9f2e93a0ae9f6cf94ae60ae9266ddd673b82d730cfd60c

A esta Factura de Venta, le aplican las normas relativas a la Letra de Cambio (art. 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios, descritos en este título valor.

Documento Electrónico emitido con Software Propio. Helisa NIIF.
Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA Nit: 900.965.992

Fecha y Hora de Validación
2025-12-16 09:49:31-05:00

Este documento es una representaciòn impresa de una Factura Electrónica.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **8**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0026-DRNT-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE INTERMEDIA Y BAJA TECNOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	G&G SUCESORES S.A.S

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**		70	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	109725	**FECHA** (DD/MM/AA)	14-05-2025	**VALOR $**	$ 110.000.000,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	640725	**FECHA** (DD/MM/AA)	17-09-2025	**VALOR $**	$ 77.658.805,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			22-09-2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	22-09-2025					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)		19-12-2025	

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CATRIN YOJANA MENDOZA VALENCIA
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. 1.042.995.195
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	22-09-2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	19-12-2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP) y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
2.5.1.1.1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		NINGUNA
2.5.1.1.2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como las descritas en el	X		NINGUNA

	estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			
2.5.1.1.3	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.4	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.5	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, así mismo, mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del mismo, en los tres días hábiles siguientes.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.6	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.7	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.8	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.9	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica y/o Documento(s) equivalente(s) Electrónico(s)	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.10	Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto. (cuando aplique)	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.1.11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o	**X**		**NINGUNA**

	residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En caso de que aplique.			
2.5.1.1.12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		**NINGUNA**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
2.5.1.2.1	Entregar los bienes objeto del presente contrato de la marca y referencia ofrecidas, dentro del término, sitios y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudios previos, análisis del sector y pliego de condiciones definitivo.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.2	Asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los bienes ofertados como del personal que requiera para ejecucion, hasta el sitio donde se realizara la entrega, sin costo adicional para el Instituto	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.3	Entregar cada uno de los elementos en los empaques originales, no remanufacturados, ni reempacados, que garanticen las características especiales de los bienes (sin manipulación interna) e incluir lote de fabricación para los ítems que aplique.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.4	Realizar el cambio de los bienes sin costo adicional para el Instituto, cuando éstos sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.5	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio de los supervisores del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del mismo.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.6	Instalar, configurar y poner en marcha los equipos en cada sede, de conformidad con las recomendaciones de la casa matriz/fabricante y protocolo de instalación del equipo. Además, tener en cuenta las condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio, sistemas de extracción de aire y otras que se consideren importantes para la correcta instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento de los equipos. En caso de que alguna de las condiciones existentes en los espacios físicos, las características del mueble y/o estructura necesaria para soportar tanto el equipo como sus periféricos y demás partes, dispuestos por la entidad para la instalación de los equipos, no satisfaga las exigencias del fabricante, el contratista debe ponerlo en conocimiento del supervisor para que el Instituto	**X**		**NINGUNA**

	realice las adecuaciones necesarias. Solo para el items 2 y 3			
2.5.1.2.7	Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo por cada año de garantía del fabricante, así como todas las visitas correctivas que se requieran durante el periodo de garantía entregando el respectivo informe en cada visita. El personal encargado de este mantenimiento debe contar con copia de certificaciones de entrenamiento para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato, la cual debe ser trazable al fabricante. Solo para el item 2.	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.8	Enviar por correo electrónico y en físico a los supervisores del contrato el protocolo de instalación del equipo, el cual debe incluir los requerimientos eléctricos, de aire (condiciones ambientales), e infraestructura específicos para la puesta en marcha de los equipos, este debe ser enviado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Solo para el item 2	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.9	Proporcionar el soporte técnico en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en el equipo, debe ser presencial y no superar tres (3) días hábiles para su atención. En caso de fallas no reparadas dentro de los treinta (30) días calendario, este deberá reemplazar el equipo o módulo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se reporta la falla y la reparación hace referencia a que el equipo pueda ser operado bajo los parámetros normales de funcionamiento, consignados en sus manuales. En caso de ser necesario, el Contratista debe estar en disponibilidad de dar soporte a los usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación del equipo.	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.10	Entregar a los responsables técnicos de cada Laboratorio copia física y electrónica de catálogos, manuales de uso, manuales de mantenimiento e instructivo de mantenimiento de usuario. Los documentos deben llegar en idioma inglés o español. Solo para el item 2.	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.11	Programar con el supervisor una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y realizada la entrega e instalación de los equipos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el entrenamiento presencial en la cual se deben tratar mínimo los siguientes temas: Funcionamiento y uso adecuado del equipo, cuidado del equipo en cuanto a manipulación y limpieza, con una duración mínima de una (1) hora, y estará dirigida a un mínimo a dos (2) funcionarios. Solo para el item 2.	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.12	Realizar el entrenamiento dentro de los tres (3 días) días calendario siguiente a la fecha en que se instalen los equipos, para los funcionarios designados por el Instituto. Solo para el item 2.	X		**NINGUNA**
2.5.1.2.13	Asegurar que las personas encargadas de realizar la entrega, instalación y entrenamiento de los equipos, usen los elementos de protección personal adecuados para ejecutar el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de	X		**NINGUNA**

	1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.			
2.5.1.2.14	Tramitar, constituir y presentar con oportunidad la garantia requerida para aprobacion y publlcacion en el SECOPII por parte del Instituto y mantener vigente la garantia unica con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando ello haya lugar hasta la liquidacion del contrato.	**X**		**NINGUNA**
2.4.1.2.15	Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.16	En caso de que los bienes sean importados, el contratista debera suministrar al momenta de la entrega de los bienes, la declaracion de importaclon en la que se pueda evidenciar la relacion de los bienes importados.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.17	Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOP II, tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.18	Solicitar con antelación cualquier modificación del contrato en caso de requerirse, mediante comunicación escrita dirigida al ordenador del gasto con la justificación correspondiente.	**X**		**NINGUNA**
2.5.1.2.19	Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto en desarrollo del contrato	**X**		**NINGUNA**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifiquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
----	----------	----------	--------	--------	-------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
CENTRIFUGADORA	1	1	1	Sede Regional Norte
TARJETA PARA EQUIPO RAPID VAP CON CALENTAMIENTO EN LA TAPA, MARCA LABCONCO No 7900002 SN 210513366 CON INSTALACIÓN INCLUIDA	1	1	1	Sede Regional Norte
	2	2	2	Sede Regional Norte

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		Sí

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		----------
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		----------
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		----------

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	X

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	**NO APLICA**		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	----------	**VALOR AMORTIZADO**	----------

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$77.658.805,00
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$77.658.805,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$77.658.805,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$77.658.805,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$0
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	FEG4018
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	**SI**
Cronograma (cuando aplique)	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

La presente certificación se firma a los treinta (17) días del mes de diciembre del año 2025.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que impide su liquidación)

Justificación

NO APLICA

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	**NO APLICA**
Aceptación del proveedor	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**CATRIN YOJANA MENDOZA VALENCIA**
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIAIZADO FORENSE**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Catrín Yojana Mendoza Valencia – Profesional Especializado Forense – GRCIF-DRNT
Revisó: Catrin Yojana Mendoza Valencia – Profesional Especializado Forense – GRCIF-DRNT
Aprobó: Catrin Yojana Mendoza Valencia – Profesional Especializado Forense – GRCIF-DRNT

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200082001

(415)7707212489984(8020) 000014120008200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
G & G SUCESORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 88 81 OF 804 A

42. Correo electrónico general.gyg@gygsucesores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 0 1 2 4 8 2 4 1 9	3 1 0 8 6 5 1 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9 / 1 9 7 9 1 1 2 3	4 6 6 4 / 1 9 7 9 1 1 2 3	3 3 1 9 / 6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 2 2 3	55. Forma: 1 / 56. Tipo: 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CARREÑO CARLOS ALBERTO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2025 08:03:33AM

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2025/12/18
Hora de Proceso : 16:33:30

Conse. : 54240 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2025/12/18 Tipo : C o n s u m o Numero : 1030-0259/2025

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 26DRNT25
000

Proveedor Nit o CC : 860072122 G & G SUCESORES S.A.S.

ITEM	COD-INV.	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1350001082	21693 TARJETA PARA EQUIPO RAPID VAP CON CALENTAMIENTO EN LA TAPA. MARCA LABCONCO No 7900002 SN 210513366	UNIDAD	1	$10.336.102.0000	$10.336.102.00	$10.336.102.00
** TOTAL SUBGRUPO : REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS							$10.336.102.00
TOTAL COMPROBANTE							$10.336.102.00

SON: *** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
Registro ingreso del objeto del contrato No 026-DRNT-2025
suscrito con la firma G&G SUCESORES SAS

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2025/12/18
Hora de Proceso : 16:21:07

Conse. : 54238 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2025/12/18 Tipo : D e v o l u t i v o Numero : 1030-0258/2025

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 026DRNT25
000

Proveedor Nit o CC : 860072122 G & G SUCESORES S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	2041000108	3304 CENTRIFUGA CENTRIFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA MD.ST4R PLUS MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC SERIAL 43460141 INCLUYE: UN (1) ROTOR REF 75003017 UN (1) PQ X 4UND CUBILETES REF. 75003001 UN (1 PQX4U TAPAS REF: 75007309 UN (1)PQX4U ADAPTADORES PARA TUBOS DE 50ML REF. 75003674 UN (1)PQX4U ADAPTADORES PARA TUBOS DE 15ML REF. 75007306	UNIDAD	1	$67.322.703.0000	$67.322.703.00	$67.322.703.00
** TOTAL SUBGRUPO : EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO							$67.322.703.00
TOTAL COMPROBANTE							$67.322.703.00

SON: *** SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
REGISTRO INGRESO DEL OBJETO DEL CONTRATO No 026-DRNT-2025
SUSCRITO CON LA FIRMA GAG SUCESORES S.A.S.

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: DG-A-P-019-F-001
		Versión: 007
		Página 1 de 1

Acta No.: 086-GRADF NORTE-2025 **Tipo de Entrega:** Total **Entrega No:** 1

Contrato No.: 0026-DRNT-2025 **Tipo de Contrato:** Otro.

Otrosí modificatorio No.(s):

Nombre del Contratista: G & G SUCESORES S.A.S

En la ciudad de Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes Diciembre del año 2025, en las instalaciones del Almacen de la Dirección Regional Norte, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibieron los bienes correspondientes al contrato mencionado, de acuerdo con cuadro que se detalla a continuación, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	1	CENTRIFUGADORA: Centrifugadora de alta velocidad con refrigeración que incluya rotor. Centrifuga para tubos tapa rosca fondo redondo, con capacidad de 20 mL (16 X 150 mm) a 30 mL - Con display digital de control de funciones - Con sistema de rotores que permitan centrifugar desde 20 a 80 tubos de 20 mL a 30 mL. Sistema de bloqueo de seguridad que permite instalar e intercambiar rotores. Con acceso a la cámara del rotor para su la limpieza. - Que alcance una velocidad del rotor en funcionamiento desde 3000 rpm o mejor y que el aumento de la velocidad sea gradual y controlado. - Con timer mínimo de 1 a 30 minutos o continuo y posibilidad de centrifugar momentáneamente - Control de frenado lento o rápido, spin y con posibilidad de centrifugar momentáneamente. Con sistema de gestión de rotores optimiza la aceleración, el frenado y el desequilibrio - Tapa con sistema de seguridad que permita el cierre y bloqueo de la tapa de la centrifuga - Sensor de apagado automático en caso de desequilibrio - Nivel máximo de ruido <60 dBA Dimensiones máximas alto x ancho x profundo: 70 × 80 × 40 cm (L x An x Al) [hasta 100 cm de altura con tapa abierta] - Condiciones eléctricas 110-120 VAC, 50/60 Hz Con Sistema de refrigeración sin CFC Intervalo de temperatura: De -10° a +40°C Función de preenfriamiento con botón directo	Unidad	1
3	1	Tarjeta para equipo Rapid Vap con calentamiento en la tapa, Marca LABCONCO Nº 7900002 SN 210513366 con instalación incluida	Unidad	1

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: DG-A-P-019-F-001
		Versión: 007
		Página 1 de 1

FIRMA RESPONSABLES RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES (CANTIDADES)	
Quién recibe en Bodega o Unidad Organizacional	**Responsable del GNGBI, GRADF o Unidad Organizacional**
LILIANA RODRIGUEZ ZABALA Tecnico GRADF NORTE-Almacén	**SANDRA FERREIRA PEREZ** Coordinadora GRADF NORTE

Firma por los responsables de ejercer la supervisión del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado en el proceso contractual referido.

NOMBRE	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA	FECHA (aaaa-mm-dd)
ERICKA VARGAS SANCHEZ	DIRECTORA REGIONAL	REGIONAL NORTE		2025-12-18

Funcionario asignado por la supervisión para la revisión de los bienes (si aplica)

NOMBRE	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA	FECHA (aaaa-mm-dd)
CATRIN MENDOZA VALENCIA	Profesional Especializado Forense	Grupo Regional Ciencias Forenses		2025-12-18

Proyectó: Liliana Rodriguez Zabala-técnico GRADF Almacen